

Las Administraciones Tributarias (AATT) en sus diferentes áreas incorporan los procesos de digitalización convirtiéndose en Administraciones Electrónicas, se evidencia en las principales funciones de las AATT como la de recaudación, fiscalización, información y asistencia, en los sistemas de información y en la cooperación/colaboración producto por ejemplo de los intercambios de información internos e internacionales, es decir, la fiscalidad internacional, rompiendo las fronteras. Se puede definir las ventajas de esta acción:

- (i) Mayor transparencia;
- (ii) Menores costos y mayores ingresos;
- (iii) Incrementar la eficiencia y eficacia;
- (iv) Mejorar los controles;
- (v) Luchar contra la corrupción;
- (vi) Cooperación electrónica con otras AATT;
- (vii) Interoperatividad (capacidad de intercambiar información y utilizarla); entre otras

Por otra parte, las AATT han implementado el uso de comportamientos predictivos como una herramienta de cumplimiento. Este análisis permite a las Administraciones comprender mejor cómo y por qué actúan los contribuyentes con la finalidad usarlos para diseñar políticas e intervenciones prácticas. Se estima que la mayoría de AATT está incorporando análisis de comportamiento, Big Data e Inteligencia Artificial.

En este sentido, las Administraciones Tributarias a nivel mundial, siguen los parámetros de las grandes organizaciones internacionales como la OCDE, el CIAT, el IASB, entre otros. Además de incorporar la firma y adhesión a estas organizaciones, esto exige un compromiso país, en donde, la finalidad es reformar la normativa interna del sistema tributario. Es importante destacar, que elementos como digitalización, Administración Tributaria e intercambio de información sumado a la Fiscalidad Internacional, son los nuevos parámetros que deben estar dentro de los objetivos estratégicos de la SET, que sería la AATT de Paraguay.

Finalmente, la naturaleza de las nuevas operaciones en economía digital, comercio electrónico y criptomonedas, debe enfocarse en cómo se están preparando las AATT para lograr alcanzar la recaudación presupuestada en cada una de ellas y, además, poder controlar de forma preventiva y control posterior a los contribuyentes.

Nora Lucía Ruoti Cosp

<https://orcid.org/0000-0001-6653-5735>

Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa
(FOTRIEM)

Como citar:

Ruoti Cosp, N. L. (2022). Editorial. *Revista de ciencias empresariales, tributarias, comerciales y administrativa*, 1(2), 6. <https://doi.org/10.58287/rcfotriem-1-2-2022-25>



Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons